



LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

León, Gto., a 02 de septiembre de 2019
No de Oficio: DG/491/2019
Asunto: respuesta evaluación
SED 2do. Trimestre

Me refiero a los tres aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de la evaluación correspondiente al segundo trimestre del año 2019 del sistema de evaluación de desempeño.

Al respecto, me permito comentar que con relación al ASM 1, se realizó una modificación con relación a la meta para el año en curso, **quedando en 2 asentamientos regularizados, mismos que ya han sido capturados en el SisPBR.** Por lo que corresponde a los porcentajes de avance en la autorización del Ayuntamientos y la realización de convenios de agua potable, alcantarillado y electrificación **se han capturado en el SisPBR los avances correspondientes a las 6 obras de electrificación y 5 obras de agua potable y alcantarillado.** Se anexa apartados de referencia de cada una de las evidencias cargadas en el SisPBR.

De igual manera, por lo que corresponde al ASM 2 derivada de la revisión técnica, social y jurídica se cambió el alcance de metas y **se puso a disposición el recurso a la Tesorería Municipal** mediante el oficio DG/0273/2019. Se aprobaron convenios el día 22 de agosto para la ejecución de este recurso quedando comprometido al mes de agosto de 2019, mediante oficio DG/0490/2019.

Finalmente, por lo que refiere al ASM 3, se envía en anexo la evidencia que demuestra que **si existe un programa de presupuesto basado en resultados en el SISPBR de la Tesorería Municipal de la administración pública municipal,** contando en su captura con una matriz de indicadores de resultados, metas calendarizadas, correspondiente al año en curso del Programa Vivienda para Todos y la participación en dos componentes del Programa León Compacto y Vertical.

Sin otro particular, le reitero mi más amplia disposición. Reciba un cordial saludo.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


ARQ. AMADOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL IMUVI

5201
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MPAL.
02 SET. 2019
con anexo
12:22

Ccp. Archivo.
MMRO/jcun

Sin otro particular, le reitero mi más amplia disposición.

Blvd. J.J. Torres Landa 1701 Edificio C
Col. El Tlacuache, León, Gto.
Tels. 714 50 51, 714 21 00 y 714 66 93
@imuvileon imuvileon
www.imuvileon.gob.mx



SISPBR MUNICIPAL LEÓN
MATRIZ INDICADORES DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Hora: 08:41:51

Fecha: 02/09/19

Usuario: cristian.urrutia

Página 1 de 7

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES							MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PRESUPUESTO	
	Nombre	Tipo de Indicador	Denominación a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 100216 PROGRAMA "VIVIENDA PARA TODOS" Presupuesto : 0.000 UR RESPONSABLE : 5017 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA											
FIN 9792	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO MEDIANTE SOLUCIONES EFICACES Y EFICIENTES PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE INFRAESTRUCTURA URBANA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y TRANSPARENTES, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA ZONA RURAL								LA ESTRUCTURA Y MOVIMIENTO DEMOGRAFICO SE MANTIENE CON PARAMETROS SIMILARES EN EL FUERO INMEDIATO.	0.00	
PROPOSITO 5796	LAS FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON PRESTACIONES SOCIALES, TIENEN ESQUEMAS DE VIVIENDA DESARROLLADOS Y PROMOVIDOS EN LA ZONA INTRAURBANA, CON PROYECTOS SUSTENTABLES EN UN ENTORNO DIGNO Y SEGURO. ESQUEMAS DE VIVIENDA DIRIGIDOS A FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON PRESTACIONES SOCIALES, EN LA								LOS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LAS FACULTADES LEGALES DEL AYUNTAMIENTO SE MANTIENEN VIGENTES	0.00	
COMPONENTES 9797	HECTAREAS DE RESERVAS TERRITORIALES INTRAURBANAS PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SOCIAL ADQUIRIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ADQUISICION DE HECTAREAS DE RESERVAS TERRITORIALES INTRAURBANAS PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SOCIAL	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{*(HECTAREAS ADQUIRIDAS / HECTAREAS PROGRAMADAS) * 100}{100}$	Porcentual	TRIMESTRAL	100.00	DIAGNOSTICO DE RESERVA UR-5017 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA TRIMESTRAL DIRECCION GENERAL	DISPOSICION DE HECTAREAS SUGERIBLES PARA ADQUIRIR CON FIN DE RESERVA TERRITORIAL	0.00
No.	ACTIVIDAD						% R.M.P.	SUPUESTO			

ACTIVIDAD DE COMPONENTE 9797	1249	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA LA RESERVA TERRITORIAL	10.00
---------------------------------	------	--	-------

INDICADORES DE ACTIVIDAD								
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta	MEIOS DE VERIFICACIÓN	
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1249	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO PARA LA RESERVA TERRITORIAL	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{\text{=(DIAGNOSTICO REALIZADO / DIAGNOSTICO PROGRAMADO)* 100}}{\text{}}$	Porcentual	MENSUAL	100.00	PROYECTO EJECUTIVO UR-5017 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA MENSUAL DIRECCION GENERAL

ACTIVIDAD DE COMPONENTE 9797	No.	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
	1983	COMPRA DE HECTÁREAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SOC	90.00	

INDICADORES DE ACTIVIDAD								
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta	MEIOS DE VERIFICACIÓN	
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1983	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA COMPRA DE HECTAREAS PARA LA ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SOCIAL	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{\text{=(COMPRA REALIZADA / COMPRA PROGRAMADA)* 100}}{\text{}}$	Porcentual	ANUAL	90.00	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRECCION GENERAL

COMPONENTES 9799	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{*(VIVIENDAS\ CONSTRUIDAS / VIVIENDAS\ PROGRAMADAS) * 100}{100}$	Porcentual	TRIMESTRAL	100.00	VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y AUTOPRODUCCIDAS, UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA Y DEPARTAMENTOS DE VIVIENDA VERTICAL UR-5017 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA TRIMESTRAL DIRECCIÓN TÉCNICA	DISPOSICION DE MATERIALES Y CONDIIONES FAVORABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS PARA LA ELECUCION	0.00
---------------------	-----------------------	--	------------	----------	--	------------	------------	--------	---	--	------

No.	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
1293	CONSTRUCCIÓN Y AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDAS, UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA Y DEPARTAMENTOS DE VIVIE	100.00	

INDICADORES DE ACTIVIDAD								MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta		
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1293	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA DEPARTAMENTOS Y VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{*(VIVIENDAS\ CONSTRUIDAS / VIVIENDAS\ PROGRAMADAS) * 100}{100}$	Porcentual	MENSUAL	100.00	VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y AUTOPRODUCCIDAS, UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA Y DEPARTAMENTOS DE VIVIENDA VERTICAL UR-5017 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA TRIMESTRAL DIRECCIÓN TÉCNICA

COMPONENTES 9799	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA REALIZADA	PORCENTAJE DE AVANCE DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDAS EN ZONA URBANA, REALIZADAS.	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{?(AMVR / ? (AMVP) * 100}{100}$	Porcentual	TRIMESTRAL	100.00	Reporte de acciones de mejoramiento de vivienda, UR1816, Dirección de Programas Estratégicos, Subdirección de Vivienda TRIMESTRAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD EN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	0.00
---------------------	--	---	------------	----------	---------------------------------------	------------	------------	--------	---	--	------

No.	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
-----	-----------	----------	----------

ACTIVIDAD DE COMPONENTE 9799	1381	MEDICION DE AVANCE FISICO DE TECHOS, MUROS, CUARTOS Y CALENTADORES SOLARES	20.00
---------------------------------	------	--	-------

INDICADORES DE ACTIVIDAD								MEDIOS DE VERIFICACION
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta		
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1381	MEDICION DE AVANCE FISICO DE TECHOS, MUROS, CUARTOS Y CALENTADORES SOLARES	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{? (OR) / ? (OP) * 100}{?}$	Porcentual	TRIMESTRAL	20.00	Reporte de acciones de mejoramiento de vivienda. LR1816, Dirección de Programas Estratégicos, Subdirección de Vivienda MENSUAL DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

No.	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
ACTIVIDAD DE COMPONENTE 9799	1382	MEDICION DE AVANCE FISICO DE CALENTADORES SOLARES (REC. MUNICIPAL)	20.00

INDICADORES DE ACTIVIDAD								MEDIOS DE VERIFICACION
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta		
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1382	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE CALENTADORES SOLARES (REC. MUNICIPAL)	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{? (CSP) / ? (CSR) * 100}{?}$	Porcentual	TRIMESTRAL	20.00	Reporte de acciones de mejoramiento de vivienda. LR1816, Dirección de Programas Estratégicos, Subdirección de Vivienda MENSUAL DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

No.	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
-----	-----------	----------	----------

ACTIVIDAD DE COMPONENTE 9799	1383	MEDICION DE AVANCE FISICO DE PINTA DE FACHADAS, LÁMINAS Y KITS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	20.00
---------------------------------	------	--	-------

INDICADORES DE ACTIVIDAD								MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta		
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1383	PORCENTAJE MEDICION DE AVANCE FISICO DE PINTA DE FACHADAS LAMINAS Y KITS DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{?}{?} (RP) \cdot 100$	Porcentual	TRIMESTRAL	20.00	Reporte de acciones de mejoramiento de vivienda UR1616, Dirección de Programas Estratégicos, Subdirección de Vivienda MENSUAL DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ACTIVIDAD DE COMPONENTE 9799	No.	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
	1696	MEDICION DE AVANCE FISICO DE CALENTADORES SOLARES Y CUARTO (RECURSO MUNICIPAL) 2018	20.00	

INDICADORES DE ACTIVIDAD								MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta		
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1696	PORCENTAJE MEDICION DE AVANCE FISICO DE CALENTADORES SOLARES Y CUARTO (RECURSO MUNICIPAL) 2018	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{?}{?} (RP) \cdot 100$	Porcentual	TRIMESTRAL	20.00	Reporte de acciones de mejoramiento de vivienda UR1616, Dirección de Programas Estratégicos, Subdirección de Vivienda

No.	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
-----	-----------	----------	----------

ACTIVIDAD DE COMPONENTE 9799	1697	MEDICION DE AVANCE FINANCIERO DE CUARTOS (RECURSO ESTATAL) 2016		18.00	
---------------------------------	------	---	--	-------	--

INDICADORES DE ACTIVIDAD								MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta		
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1697	PORCENTAJE MEDICION DE AVANCE FINANCIERO DE CUARTOS (RECURSO ESTATAL) 2016	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{?}{?} (AFP) * 100$	Porcentual	TRIMESTRAL	18.00	Reporte de acciones de mejoramiento de vivienda. UR1816, Dirección de Programas Estratégicos, Subdirección de Vivienda

ACTIVIDAD DE COMPONENTE 9799	No.	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
	1749	GESTIÓN DE PAGOS DE REFRENDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.00	

INDICADORES DE ACTIVIDAD								MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta		
INDICADOR DE ACTIVIDAD 1749	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA GESTION DE PAGOS DE REFRENDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	DE GESTION	EFICACIA	$\frac{?}{?} (\text{PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO POR CENTAJE DE AVANCE LOGRADO}) * 100$	Porcentual	ANUAL	2.00	UR. INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LE. RUBÉN AMADOR

COMPONENTES 9800	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN COMUNIDADES RURALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN COMUNIDADES RURALES	DE GESTION	EFICACIA	(Número de acciones ejecutadas para el mejoramiento de viviendas en comunidades rurales / Número de acciones programadas para el mejoramiento de viviendas en comunidades rurales)	Número	TRIMESTRAL	100.00	I= CONTRATOS DE OBRA FIRMADOS UR-1810 F= TRIMESTRAL U= DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	Si los beneficiarios cuentan con la legalidad de su predio.	0.00

No	ACTIVIDAD	% R.M.P.	SUPUESTO
1416	ELABORACION DE PRESUPUESTO DE OBRAS DE VIVIENDA PARA ZONA RURAL	100.00	

INDICADORES DE ACTIVIDAD								
INDICADOR DE ACTIVIDAD	Nombre	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1416	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE OBRAS DE VIVIENDA PARA LA ZONA RURAL	DE GESTION	EFICACIA	(PRESUPUESTOS ELABORADOS DE OBRAS DE VIVIENDA PARA LA ZONA RURAL / PRESUPUESTOS PROGRAMADOS DE OBRAS DE VIVIENDA PARA LA ZONA RURAL)	Número	TRIMESTRAL	100.00	PRESUPUESTO VALIDADO UR 1810 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL TRIMESTRAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Home Page - SISPBR

sistemas.leon.gob.mx/sispbr/

Leon
cada vez mejor

SISPBR - Sistema de Presupuesto Basado en Resultados

Hola, cristian.urnutia

Captura Programática PBR

TOTAL PROCESOS PBR EJERCICIO 2019 2019 61 1

Otro

EJERCICIO 2019

UR : 5017=INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA/Administración 2018-2021

PROCESOS

PROYECTOS

NODO : TODOS

OBJETIVO :

FILTRO POR PROYECTO :

ESTATUS : TODOS ID : 0 Buscar

NÚMERO SUBPROGRAMA :

Dentro del Programa de Gobierno Todos

Programas con presupuesto asignado de Inversión Todos

Agregar

⏪ ⏩

Página 1 de 1

Registros : 1

Reporte Avances UR

Proy.	Elem.	Det.	Geo.	Diag.	Arb. Pro.	Arb. Obj.	Matriz	Id No.	Nombre del Proyecto	No. UR	UR Responsable	
								8752	100218	PROGRAMA 'VIVIENDA PARA TODOS'	5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

https://sistemas.leon.gob.mx/sispbr/#

06:36 a.m.
02/03/2019

ÁRBOL DE PROBLEMAS
PROGRAMA "VIVIENDA PARA TODOS"

NODO:	UN	LEÓN, COMPACTO, INTELIGENTE Y CONECTADO
ESTRATEGIA:	PA	CIUDAD COMPACTA Y DENSIFICADA
LINEA DE ACCIÓN:	CS	ALTERNATIVAS DE VIVIENDA SOCIAL
UR RESPONSABLE:	IP	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN
CORRESPONDABLE:	DE	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
CORRESPONDABLE:	AR	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



Ciudad dispersa y de baja densidad

FIRMAS DE DEPENDENCIA LÍDER DEL PROGRAMA
24 DE ENERO DE 2019

Debilitamiento de políticas públicas que oferten alternativas de vivienda social

ARQ. AMADOR RODRIGUEZ RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

El municipio de León no cuenta con esquemas de vivienda, dirigidos a familias que no cuentan con prestaciones sociales, en la zona intraurbana con proyectos sustentables en un entorno digno y seguro

APROBÓ

Insuficientes acciones para la construcción de viviendas

Insuficientes acciones de mejoramiento para viviendas en zona urbana

LC. MAYELA MARÍA REYNAGA ORNELAS
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Insuficientes hectáreas destinadas para la reservas territoriales intraurbanas para el desarrollo de vivienda social

Insuficientes acciones de mejoramiento para viviendas en comunidades rurales

REVISÓ

LAP. JOSÉ CRISTIAN TARRUTIA NEGRETE
EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
ELABORÓ

ÁRBOL DE OBJETIVOS
PROGRAMA "VIVIENDA PARA TODOS"

NODO:	LEON, COMPACTO, INTELIGENTE Y CONECTADO
ESTRATEGIA	CIUDAD COMPACTA Y DENSIFICADA
LINEA DE ACCION:	ALTERNATIVAS DE VIVIENDA SOCIAL
UR RESPONSABLE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN
CORRESPONDABLE:	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
CORRESPONDABLE:	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL



Ciudad compacta y densificada

Alternativas de Vivienda Social realizadas

El municipio de León cuenta con esquemas de vivienda, dirigidos a familias que no cuentan con prestaciones sociales, en la zona intraurbana con proyectos sustentables en un entorno digno y seguro

Construcción de viviendas

Realización de acciones de mejoramiento para viviendas en zona urbana

Adquirir hectáreas de reservas territoriales intraurbanas para el desarrollo de vivienda social

Realización de acciones de mejoramiento para viviendas en comunidades rurales

FIRMAS DE DEPENDENCIA LÍDER DEL PROGRAMA
24 DE ENERO DE 2019

ARQ. AMADOR RODRIGUEZ RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

APROBÓ

LC. MAYELA MARÍA REYNAGA ORNELAS
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISÓ

LAP. JOSÉ CRISTIAN URRUTIA NEGRETE
EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
ELABORÓ



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA "VIVIENDA PARA TODOS"

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE ÁRBOLES Y MIR

Instituto Municipal de Vivienda

DIRECCIONES RESPONSABLES DE ACCIONES

Dirección General de Desarrollo Social y Humano

Dirección General de Desarrollo Rural

7 de diciembre de 2018

León, Guanajuato

1. Antecedentes

Desde 2013, el marco jurídico y de planeación establece que la Administración Municipal debe contar con los siguientes instrumentos de planeación¹:

Plan Municipal de Desarrollo, el cual debe contener los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años; debe ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacionales y estatales de desarrollo;

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, que contendrá los objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo, así como la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones de conformidad con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Este instrumento permitirá reforzar la política de ordenamiento territorial y ecológico vigente, con una política de desarrollo urbano que favorezca la consolidación de la ciudad y el desarrollo equilibrado de las actividades sociales y económicas en el territorio municipal;

Programa de Gobierno, que contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública para asegurar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. Este último será elaborado por el Implan, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

El Programa de Gobierno 2018-2021² plantea cinco Nodos articulados entre sí, con la intención de generar sinergias y coordinar esfuerzos para la atención de los principales retos del municipio de León y con esto dar respuesta a las orientaciones del **Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2040**³ (PMD), específicamente a la visión de largo plazo planteada por los ciudadanos participantes:

León seguro e incluyente

Promover la justicia, la legalidad y la paz social, que garantice el ejercicio del Estado de Derecho bajo un modelo de seguridad cívica y colaborativa, donde la sociedad sea corresponsable de la tranquilidad y el bienestar social, a través de la inclusión, la cultura de paz, el rescate de valores y la integración familiar.

León compacto, inteligente y conectado

Impulsar la movilidad y conectividad del municipio que propicien la integración y la convivencia de las personas mediante soluciones eficaces y eficientes para la movilidad sustentable, infraestructura urbana, ordenamiento territorial y servicios públicos con calidad y calidez, tanto en la zona urbana como en la rural.

¹ De conformidad con los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

² Honorable Ayuntamiento de León (2018): Programa de Gobierno 2018-2021

³ Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro, Visión 2040 del Municipio de León, Guanajuato, aprobado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2014, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 164, el día 13 de octubre de 2015.

León educado e innovador

Facilitar y fortalecer los programas educativos, como ejes transformadores de las condiciones de vida de las personas y las comunidades, donde la innovación y la investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática.

León atractivo, competitivo y divertido

Fortalecer la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.

León saludable y sustentable

Fomentar la calidad de vida de los habitantes de León en un ambiente limpio, con acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado; la protección, conservación y aprovechamiento de las áreas naturales, así como el manejo integral y sustentable de los recursos naturales con seguridad y prevención.

Cada uno de los nodos cuenta con un objetivo general, además de las estrategias, los programas y acciones que servirán de base a las actividades de la administración pública municipal.

La elaboración de este Programa de Gobierno fue coordinada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), a partir de las iniciativas derivadas de las Comisiones de Planeación Estratégica, así como de las propuestas de programas y acciones planteadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El Programa de Gobierno fue sometido a aprobación del Honorable Ayuntamiento en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2018. Sus orientaciones tendrán una vigencia de tres años, debiendo ser evaluado cada año e informar sobre sus avances y logros en el marco del informe anual, acerca del estado que guarda la administración pública municipal.

2. Objetivo

El Programa de Gobierno 2018-2021 persigue el siguiente objetivo común, a través de una estrategia central⁴:

*... este Honorable Ayuntamiento, busca unificar los esfuerzos con un solo **objetivo común**: hacer de León un municipio que enfrente los retos con acciones inmediatas y eficaces.*

*Para ello, la estrategia central que hemos definido es lograr un **"León con Paz Duradera"** a través de programas transversales que realicen acciones multidisciplinarias, enfocadas principalmente en las zonas con mayor inseguridad social.*

⁴ Programa de Gobierno 2018-2021 (pág. 1; Mensaje del Presidente Municipal)

3. Diagnóstico del Programa "VIVIENDA PARA TODOS"

3.1. Antecedentes

Derivado de la caracterización del municipio, así como de los retos transversales y principales identificados en el PMD 2040, el Programa de Gobierno 2018-2021, presenta la problemática central del municipio, en el que se identifican las causas generales y los efectos que conllevan.

Árbol de problemas

De abajo hacia arriba, el esquema del Árbol de problemas muestra las CAUSAS PRINCIPALES, las CAUSAS RAÍZ, el PROBLEMA CENTRAL, los EFECTOS y el EFECTO SUPERIOR.



3.2. Identificación y descripción del Problema

3.2.1. Identificación y estado actual del problema

Como problema central se identifica que **la población del municipio de León enfrenta desigualdades sociales que se traducen en limitantes en el desarrollo de sus capacidades.**

De manera particular, el PROGRAMA "VIVIENDA PARA TODOS" reconoce:

Reconoce como causas:

- Insuficientes hectáreas destinadas para las reservas territoriales intraurbanas para el desarrollo de vivienda social
- Insuficientes acciones para la construcción de viviendas
- Insuficientes acciones de mejoramiento para viviendas en comunidades rurales
- Insuficientes acciones de mejoramiento para viviendas en zona urbana

Y tienen como efecto:

- Debilitamiento de políticas públicas que oferten alternativas de vivienda social

Lo cual se traduce en una **ciudad dispersa y de baja densidad.**

3.2.2. Evolución del problema

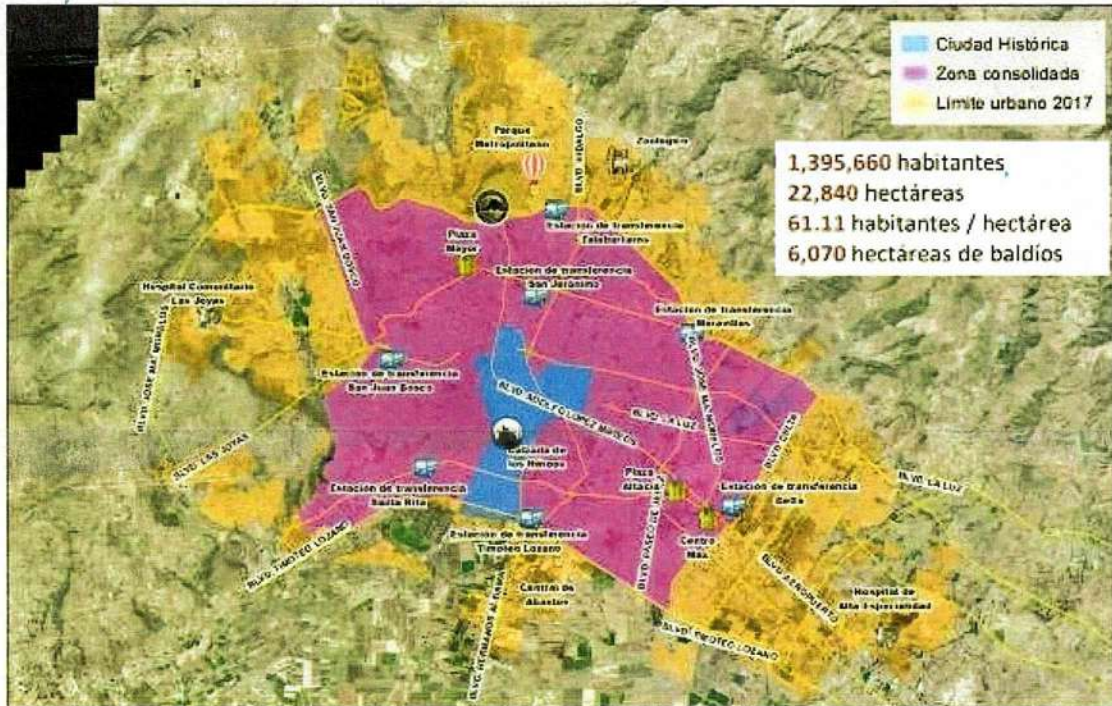
A continuación se presentan los principales elementos que han configurado la situación actual y los retos que presenta hoy la ciudad en el tema de ordenamiento territorial:

Crecimiento de la ciudad 1998-2016

Cómo ha crecido la ciudad



Fuente: IMPLAN, 2017.



Fuente: IMPLAN, 2017.

BALDÍOS



Fuente: Elaborado por IMPLAN, 2016

Baldíos	Superficie (HA)	%
Intraurbanos	1,977	29.6%
Periféricos	4,685	70.3%
	6,662	100%

1er CONTORNO

10 mil 845 hectáreas, 18% baldíos
901 mil 505 habitantes

2do CONTORNO

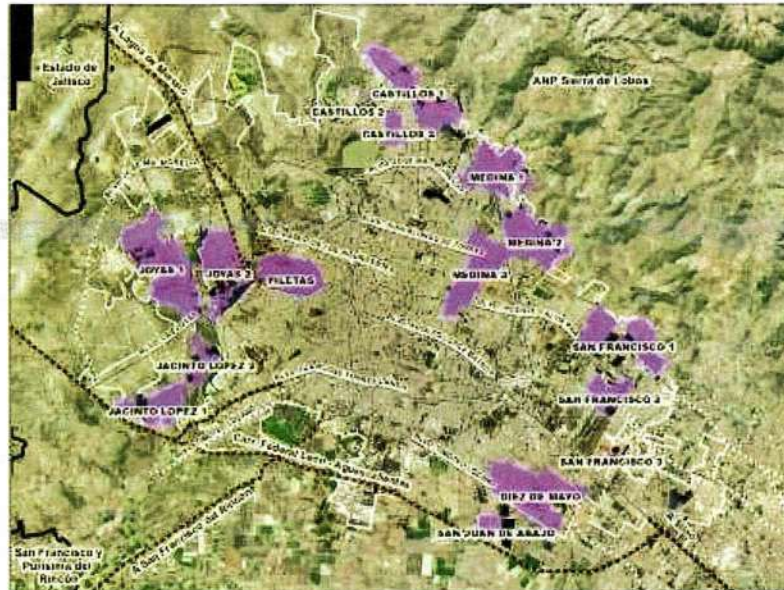
11 mil 755 hectáreas, 40% baldíos
480 mil 815 habitantes

LÍMITE URBANO

Total 22 mil 473 hectáreas
1 millón 382 mil 320 habitantes

SEGREGACIÓN URBANA

- Existe un proceso de **segregación urbana y social** en polígonos de desarrollo, que representan una superficie de **3 mil 829 hectáreas** (17 por ciento de la ciudad) y concentran una población de **343 mil 566 habitantes**.



Polígonos de desarrollo
 Asentamientos irregulares habitados

Fuente: Elaborado por IMPLAN, 2015

Por otro lado, como parte del proceso de caracterización de la situación del territorio municipal y el análisis de los temas de asentamientos humanos de origen irregular y de planeación para desarrollar alternativas de vivienda y su mejoramiento, a continuación se enlistan los principales retos:

Vinculación de los asentamientos humanos

Retos fundamentales (PMD 2040):

- *Expansión urbana de bajas densidades y con déficit en infraestructura, equipamiento y espacios públicos, que genera un creciente número de espacios vacíos.*
- *Deficiencia en la infraestructura y desequilibrio entre los diferentes modos de movilidad, que privilegia al transporte privado por encima de la movilidad no motorizada y el transporte público.*
- *Oferta de vivienda insuficiente y que no ofrece soluciones habitacionales a los diferentes tipos de familias en cuanto al tamaño y necesidades.*
- ***Proliferación de asentamientos humanos irregulares, mercado inmobiliario poco regulado y especulación.***
- ***Número elevado de viviendas deshabitadas en la zona urbana.***

Retos particulares:

- Amenaza de conurbación con otros municipios vecinos.
- Creciente número de espacios vacíos en la zona urbana.
- Incremento en el número de viviendas deshabitadas.
- **Informalidad del mercado de lotes y falta de regularización de asentamientos humanos.**
- **Incremento de lotes baldíos y falta de reservas para vivienda.**
- Deficiente ubicación y gestión integral del equipamiento urbano.

- Insuficiencia en construcción y mantenimiento de los espacios públicos.
- Insuficiente cobertura y modernización del Sistema Integrado de Transporte.

Principales problemáticas

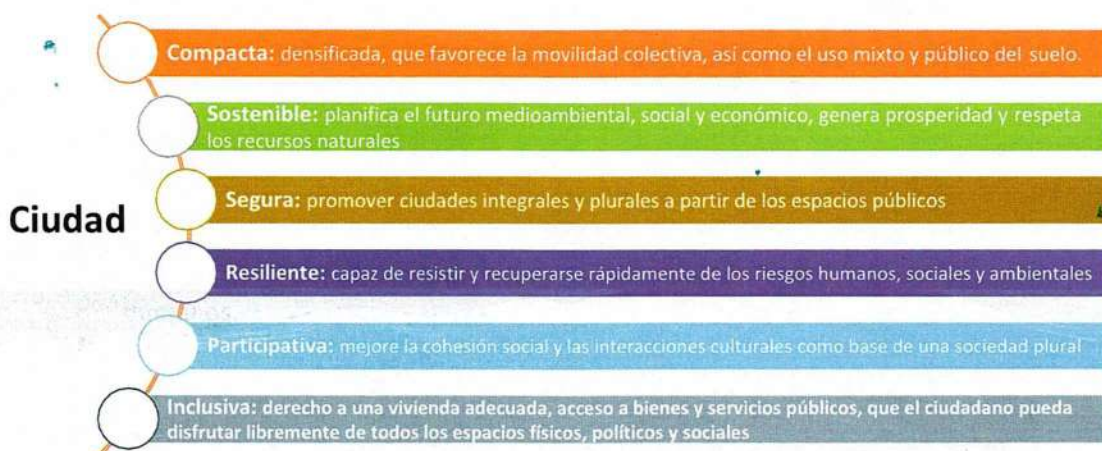
Según la información proporcionada anteriormente se identificó que el problema central es que el **municipio de León no cuenta con esquemas de vivienda, dirigidos a familias que no cuentan con prestaciones sociales en la zona intraurbana con proyectos sustentables en un entorno digno y seguro.**

La principales causa que esta problemática tiene es: la insuficiencia de hectáreas para la reserva territorial intraurbana para el desarrollo de vivienda para personas de escasos recursos que no cuentan con prestaciones sociales, así como insuficientes acciones para el mejoramiento de vivienda en zona urbana y en comunidades rurales.

3.2.3. Experiencias de atención

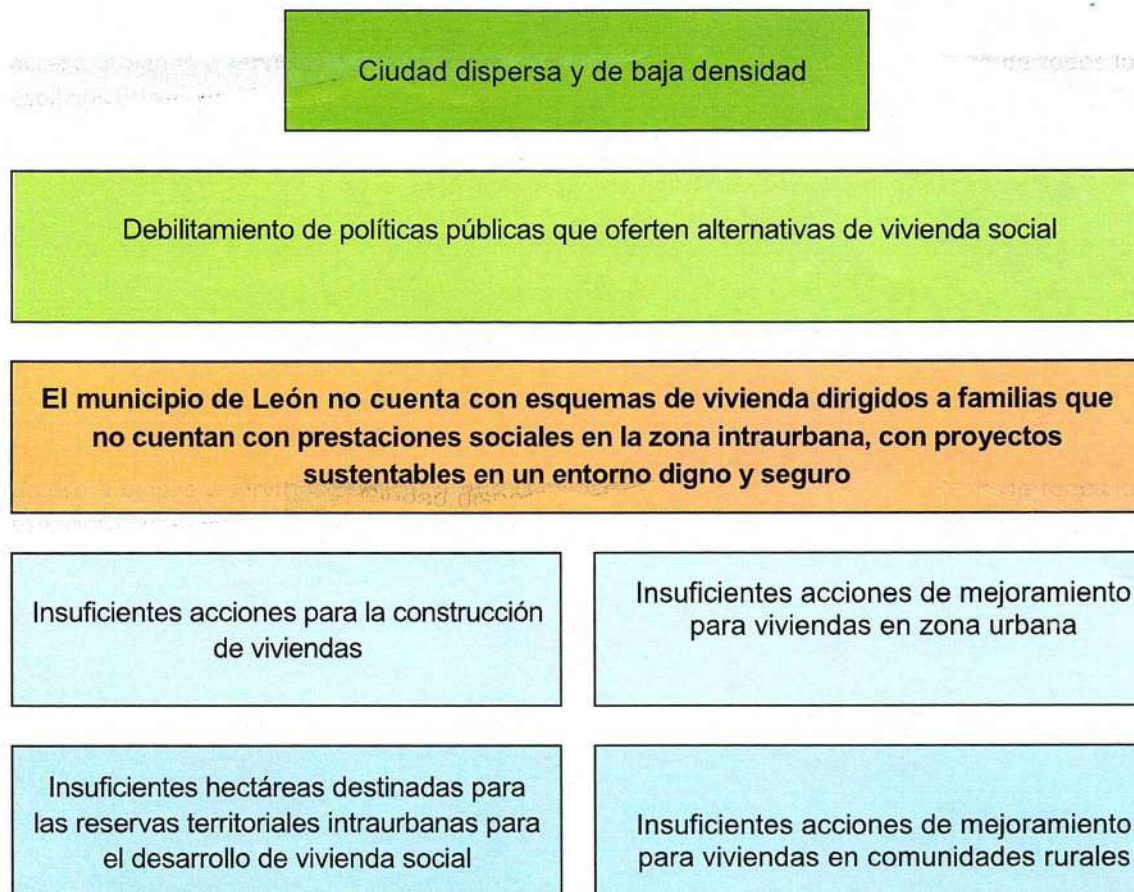
El marco internacional para el desarrollo de políticas públicas que promuevan ciudades y asentamientos humanos sostenibles para todos, se base en la Nueva Agenda Urbana (NAU) o Declaración de Quito, misma que fue adoptada por los estados miembros de las Naciones Unidas en 2016.

⁵ Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. 2015



En este marco de **lineamientos y orientaciones de atención**, se considera prioritario contar con una **ciudad segura**, que considere programas integrales y plurales a partir de la rehabilitación y la generación de una mayor oferta de espacios públicos; además, se deberán realizar acciones a favor de una **ciudad más participativa** en la que se mejore la cohesión social y las interacciones culturales, como base de una sociedad plural. Igualmente, se promoverán acciones para contar con una **ciudad inclusiva**, que permita tener alternativas de una vivienda con interconectividad con la ciudad, el acceso a bienes y servicios públicos y que la ciudadanía pueda disfrutar libremente de todos los espacios físicos, políticos y sociales para la densificación de la ciudad.

3.2.4. Árbol de problemas



3.3. Objetivos

3.3.1.- Árbol de objetivos



La población leonesa presenta las siguientes características generales:

- Por cada 100 mujeres existen 96 hombres.
- El 64% de la población está en edad productiva (15 a 64 años).
- La población de León habita en 330 mil 062 viviendas, en promedio los hogares leoneses están integrados por 4.4 personas.
- Del total de la población, el 31.0% corresponde a niños de 0 a 14 años, el 28.0% a jóvenes de 15 a 29 años, el 21.8% a adultos de 30 a 44 años, el 45% a adultos de 45 a 64 años y el 4.6% a personas de 65 años y más.
- El 23% de los hogares cuentan con jefatura femenina, es decir, uno de cada cinco hogares en el municipio es encabezado por una mujer.
- El 2.71% de la población de León inmigró al municipio entre el 2005 y el 2010, proveniente de otras entidades federativas del país.
- Más del 92% de los hogares son familiares (nucleares, ampliados y compuestos), el resto corresponde a hogares no familiares (unipersonales y corresidentes).

En los últimos quince años el municipio de León ha registrado una tasa anual de crecimiento promedio de la población por debajo del 3% y en el último quinquenio, esta tasa promedio fue de 2.5%; no obstante, los ritmos de crecimiento de población son altos comparados con los registros estatales y nacionales.

3.4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

Caracterización de la población objetivo que considera cada Unidad Responsable:

<i>Construcción de Viviendas</i>	<i>Instituto Municipal de Vivienda</i>	<i>Ámbito urbano</i>
<i>Adquisición de hectáreas de reserva territorial intraurbana para el desarrollo de vivienda social</i>	<i>Instituto Municipal de Vivienda</i>	<i>Ámbito urbano</i>
<i>Realización de acciones de mejoramiento para viviendas en zona urbana</i>	<i>Dirección General de Desarrollo Social y Humano</i>	<i>Ámbito urbano</i>
<i>Realización de acciones de mejoramiento para viviendas en comunidades rurales</i>	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i>	<i>Ámbito rural</i>

3.4.3. Cuantificación de la población objetivo

Población objetivo que considera cada Unidad Responsable:

<i>Construcción de Viviendas</i>	<i>Instituto Municipal de Vivienda</i>	<i>Ámbito urbano: 7 mil 380 habitantes</i>
<i>Adquisición de hectáreas de reserva territorial intraurbana para el desarrollo de vivienda social</i>	<i>Instituto Municipal de Vivienda</i>	<i>Ámbito urbano: 880 habitantes</i>
<i>Realización de acciones de mejoramiento para viviendas en zona urbana</i>	<i>Dirección General de Desarrollo Social y Humano</i>	<i>Ámbito urbano: 131 mil 200 habitantes</i>
<i>Realización de acciones de mejoramiento para viviendas en comunidades rurales</i>	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i>	<i>Ámbito rural: 12 mil 321 habitantes</i>

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La información en materia de población potencial y la definición de población objetivo de manera precisa, depende de los resultados de los censos nacionales de población y vivienda que elabora el INEGI cada 10 años y, en su caso, de los conteos o encuestas intercensales que arrojan resultados parciales cada 5 años. Así como a la vigencia de los criterios del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en materia del cálculo de población beneficiaria por acciones de vivienda (2017).

A partir de las fuentes oficiales, podrá estimarse la población potencial y objetivo del programa, con una periodicidad anual.

3.5. Diseño de la intervención

3.5.1. Tipo de Intervención

ALTERNATIVAS DE VIVIENDA SOCIAL



Instituto Municipal de Vivienda de León

Adquirir 11 hectáreas de reservas territoriales intraurbanas para el desarrollo de vivienda social.



Instituto Municipal de Vivienda de León

Construir 1,800 viviendas.



Dirección General de Desarrollo Social y Humano

Realizar 32 mil acciones de mejoramiento para viviendas en zona urbana.



Dirección General de Desarrollo Rural

Realizar 3 mil 5 acciones de mejoramiento para viviendas en comunidades rurales.

3.5.2. Etapas de la intervención

Los programas, proyectos y acciones se desarrollan bajos las siguientes etapas:

- Revisión de antecedentes.
- Definición de marcos jurídicos, conceptuales, técnicos, etc.
- Elaboración de diagnósticos y análisis sectoriales.
- Definición de orientaciones y propuestas estratégicas.

3.5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios

Dependencia responsable del padrón:

<i>Construcción de Viviendas</i>	<i>Instituto Municipal de Vivienda</i>	<i>Ámbito urbano</i>
<i>Adquisición de hectáreas de reserva territorial intraurbana para el desarrollo de vivienda social</i>	<i>Instituto Municipal de Vivienda</i>	<i>Ámbito urbano</i>
<i>Realización de acciones de mejoramiento para viviendas en zona urbana</i>	<i>Dirección General de Desarrollo Social y Humano</i>	<i>Ámbito urbano</i>
<i>Realización de acciones de mejoramiento para viviendas en comunidades rurales</i>	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i>	<i>Ámbito rural</i>

Matriz de Indicadores

Ver archivo adjunto con la MIR.

3.5.4. Estimación del Costo Operativo del Programa

ALTERNATIVAS DE VIVIENDA SOCIAL		META	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO
1	Reservas territoriales intraurbanas para el desarrollo de vivienda social.	11	hectáreas	\$55,000,000
2	Construir	1,800	viviendas	\$373,000,000
3	Realizar mejoramientos para viviendas en zona urbana	32,000	acciones	
4	Realizar mejoramientos para viviendas en comunidades rurales	3,005	acciones	

3.6. Presupuesto

3.6.1. Fuentes de financiamiento

El financiamiento del programa y las acciones será con recurso municipal.



Instituto Municipal de
Vivienda de León

León

GOBIERNO MUNICIPAL

C.P. MA. NELIDA RIOS JAUREGUI
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS
PRESENTE

León, Gto., a 28 de agosto de 2019

Oficio No. DG/0490/2019

Asunto: Validación de Convenios

Después de enviarle un afectuoso saludo, y con relación a los convenios suscritos entre el Municipio, SAPAL e IMUVI para la ejecución de obras de redes de agua potable y alcantarillado así como del pago de derechos de obras de infraestructura hidráulica en los fraccionamientos Puente del Ángel, Hacienda de San Nicolás y Piedra Azul I, le envío formatos de validación de cuentas bancarias y copia de los convenios firmados por un servidor con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el compromiso de entregarles los 3 tantos en original de cada uno, una vez que sean recabadas la totalidad de las firmas. Lo anterior a fin de solicitar su apoyo para la validación de dichos convenios los cuales afectarán las siguientes cuentas contables:

Cuenta Contable	Origen	Convenio	Monto
01-52221040001-999999-04-5017-223-B55-K100215-42401-1-25-21AB01-0000	21AB01	Ejecución, supervisión y pago de derechos para la construcción de la red de agua potable y alcantarillado en Puente del Ángel.	\$2,440,339.00
01-52221040001-999999-04-5017-223-B55-K100215-42401-1-25-21AA01-0000	21AA01		\$670,443.00
01-52221040001-999999-04-5017-223-B55-K100215-42401-1-25-21AB01-0000	21AB01	Ejecución, supervisión y pago de derechos para la construcción de la red de agua potable y alcantarillado en Hacienda de San Nicolás.	\$2,576,533.44
01-52221040001-999999-04-5017-223-B55-K100215-42401-1-25-21AA01-0000	21AA01		\$623,317.00
01-52221040001-999999-04-5017-223-B55-K100215-42401-1-25-21AB01-0000	21AB01	Ejecución, supervisión y pago de derechos para la construcción de la red de agua potable y alcantarillado en Piedra Azul I.	\$7,669,553.23
01-52221040001-999999-04-5017-223-B55-K100215-42401-1-25-21AA01-0000	21AA01		\$1,360,510.00

Sin otro particular de momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"EL TRABAJO TODO LO VENCE"

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

ARQ. AMADOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL

C.c.p. C.P. Victoria Gabriela Alvizo Fuentes. Directora General de Inversión Pública. - Para su conocimiento

Blvd. J.J. Torres Landa 1701 Edificio C
Col. El Tlacuache, León, Gto.
Tels. 714 50 51, 714 21 00 y 714 66 93
@imuvileon imuvileon
www.imuvileon.gob.mx



Instituto Municipal de
Vivienda de León

León
GOBIERNO MUNICIPAL

C.P. VICTORIA GABRIELA ALVIZO FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
PRESENTE

León, Gto., 3 de junio de 2019

Oficio DG/0273/2019

Asunto: Solicitud de Movimientos Presupuestales

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a su oficio DGIP/DGR/0308/2019 en relación a la cartera de proyectos de inversión para las obras a ejecutarse con recursos del Ramo 33 por este Instituto, le informo que derivado de la revisión sobre los avances en los procesos técnicos y de regularización de los fraccionamientos propuestos para realizar obras de introducción de servicios y con el objetivo de cumplir con el principio de anualidad en su ejecución, establecido en los Lineamientos de Operación del FAISMDF, la cartera de proyectos propuesta inicialmente ha sido modificada considerando únicamente obras que cumplan con lo anterior. Por lo tanto, pongo a su disposición \$21,624,455.73 (Veintiún millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 73/100 M. N.) de recurso del FAISM 2019 y \$3,212,991.57 (Tres millones doscientos doce mil novecientos noventa y uno pesos 57/100 M. N.) de recurso del FORTAMUN 2019. Anexo formato DPI5 impreso con la solicitud de los movimientos presupuestales y CD con la MIDS que incluye la propuesta actualizada de obras y proyectos a ejecutar durante 2019.

Sin más por el momento, reciba en tanto mis más atentas consideraciones.



Slaircas

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

ARQ. AMADOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

- C.c.p. C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos. Tesorero Municipal - Para su conocimiento
C.P. Marcelo García Peralta. Director de Administración y Finanzas del IMUVI. Para su conocimiento
Arq. Luis Bernardo Quesada García. Director del Área Técnica del IMUVI. Para su conocimiento.
Lic. Pablo Arturo Elizondo Sierra, Director de Asuntos Jurídicos del IMUVI. Para su conocimiento.
Archivo

Dirección General de
Inversión Pública



Hora: 1:58 Firma: U. H.
Blvd. J.J. Torres Landa 1701 Edificio C
Col. El Tlacuache, León, Gto.
Tels. 714 50 51, 714 21 00 y 714 66 93
@imuvileon imuvileon
www.imuvileon.gob.mx

León

cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

SHA/ST/DGAFE/DT/268/2019

ARQ. AMADOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, le informo que en Sesión Ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento el día 11 de julio de 2019, en el punto XIV del Orden del Día, se aprobaron los siguientes acuerdos:

Oficio 517.- Se autoriza solicitar la expropiación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato del inmueble donde se encuentra el Asentamiento Humano Irregular conocido como "Villa Real", con una superficie de 36,545.42 m2.

En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 12 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Gto., adjunto dos certificaciones del acuerdo antes citado, para el trámite y seguimiento correspondiente.

Sin otro particular por el momento, le reitero de mis consideraciones la más distinguida.

Atentamente.

"El Trabajo todo lo Vence"

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

León, Guanajuato, julio 17 de 2019

P. A. 

Lic. Iliana Navarro Pedroza
Directora Técnica

Instituto Mpal. De Vivienda De León, Gto

RECIBIDO
18 JUL. 2019
ma

OFICIALIA DE PARTES
BLVD. J. JOSE TORRES LANDA 1701

HORA 10:16 am

DGAFE/DT/INP/MIVR

Secretaría del
H. Ayuntamiento

Palacio Municipal, Plaza Principal S/N Zona Centro,
C.P. 37000 León, Gto. Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114
www.leon.gob.mx



León
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, C E R T I F I C O:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Honorabie Ayuntamiento el día 23 de mayo de 2019, se acordó:

"...En el punto XX del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones... el Regidor Gilberto López Jiménez da lectura a un dictamen de la Comisión de Obra Pública, Servicios Públicos y Vivienda (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.**- Se autoriza solicitar la expropiación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato del inmueble donde se ubica el asentamiento humano de origen irregular denominado "**Prados de San Nicolás**" con una superficie de 42,997.578 M² (cuarenta y dos mil novecientos noventa y siete punto quinientos setenta y ocho metros cuadrados), según levantamiento topográfico cuyas medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo único forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta: Asentamiento ubicado al suroriente de la ciudad, dentro del polígono de desarrollo "SAN FRANCISCO 2" de León, Gto., superficie para regularizar: **42,997.578 M²**. Numero de lotes: **176**. **Al nororiente** en 1 tramo, de norte en sentido a oriente, 318.83 ml., (trescientos dieciocho con ochenta y tres centímetros) colinda con calle Villa Mariana de la colonia Piedra Azul I; **al suroriente** en 1 tramo, de oriente, con sentido al sur, 136.90 ml., (ciento treinta y seis, con noventa centímetros), colinda con Boulevard Rodolfo Padilla Padilla (antes Blvd. Haciendas de León), de la colonia Villas de San Juan I Sección; **al surponiente** en 13 tramos; partiendo de sur con dirección a poniente: 54.32 ml., (cincuenta y cuatro metros con treinta y dos centímetros), corta 0.11 ml., (cero metros con once centímetros) al oriente, siguiendo al poniente 21.05 ml., (veintiún metros con cinco centímetros), 8.53 ml., (ocho metros con cincuenta y tres centímetros), 50.99 ml., (cincuenta metros con noventa y nueve centímetros), 14.70 ml., (catorce metros con setenta centímetros), corta a oriente 0.20 ml., (cero metros con veinte centímetros), siguiendo al poniente 21.43 ml., (veintiún metros con cuarenta y tres centímetros), 58.36 ml., (cincuenta y ocho metros con treinta y seis centímetros), cortando al oriente 0.43 ml., (cero metros con cuarenta y tres centímetros), siguiendo al poniente 7.39 ml., (siete metros con treinta y nueve centímetros), 22.66 ml., (veintidós metros con sesenta y seis centímetros), 12.53 ml., (doce metros con cincuenta y tres centímetros), 19.45 ml., (diecinueve metros con cuarenta y cinco centímetros), 11.90 ml., (once metros con noventa centímetros) y finalmente 13.51 ml., (trece metros con cincuenta y un centímetros); todos colindando con construcciones de colonia Ampliación San Francisco. **Al norponiente** en 2 tramos, partiendo de poniente con dirección al norte:

Secretaría del
H. Ayuntamiento

Palacio Municipal, Plaza Principal S/N Zona Centro,
C.P. 37000 León, Gto. Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114
www.leon.gob.mx

y de calidad. Construye, rehabilita y da mantenimiento a la infraestructura de la ciudad; proyectando, contratando, supervisando y evaluando la ejecución de la Obra Pública conforme a la legislación, normatividad y programa de obra vigente.

La dependencia tiene además, las siguientes funciones y atribuciones que ejerce a través de la Dirección de Mantenimiento Urbano:

- Administrar, regular operar, mantener y controlar las instalaciones de alumbrado en la vía pública y áreas de uso común de dominio público;
- Autorizar los proyectos de alumbrado público dentro de la vía pública y bienes de dominio público en el Municipio, así como extensiones y modificaciones de instalaciones;
- Realizar visitas de verificación tendientes a que las instalaciones de alumbrado público en nuevos fraccionamientos, cumplan con las especificaciones técnicas y autorizaciones en la materia, a efecto de poder dictaminar la viabilidad de que se reciban las citadas instalaciones por parte del Municipio para su posterior operación y mantenimiento;
- Realizar las acciones de mantenimiento necesarias para brindar una eficiente prestación del servicio de alumbrado público;
- Realizar las acciones necesarias para renovar instalaciones de alumbrado público en fraccionamientos, vialidades, plazas, parques y jardines considerados todos como infraestructura de dominio público;
- Registrar y analizar los consumos de energía eléctrica generados por las instalaciones de alumbrado público;
- Establecer las normas técnicas, especificaciones y criterios a los que se deben sujetar los proyectos y obras de alumbrado público.

IV.2. El Director General de Obra Pública, acredita su personalidad con que comparece a la celebración del presente instrumento con la certificación del Acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2015 y comparece a la firma del presente instrumento con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción XVI y 164 fracciones I, y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

IV.3. Tiene su domicilio en Boulevard Torres Landa Oriente 1701-B, colonia Predio el Tlacuache, de esta ciudad, mismo que señala para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento.

V. Declaran "Las Partes" que:

V.1. Su propósito es coordinar las acciones que a cada uno les correspondan, para la ejecución de las obras de electrificación en los asentamientos regularizados por "EI IMUVI" denominados, **Colonia EL Carmen, Colonia Prados de la Luz y Colonia Cruz de la Soledad**, en el municipio de León, que es objeto del presente convenio.

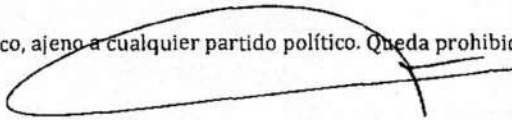
Expuesto lo anterior, "Las Partes" acuerdan otorgar las siguientes cláusulas en las cuales se utilizan convencionalmente las denominaciones siguientes:

De "CFE Distribución"

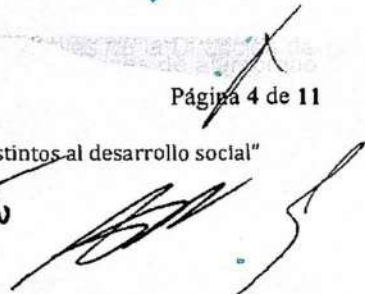
Página 4 de 11

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

DA



A. C. C. B.



La dependencia tiene además, las siguientes funciones y atribuciones que ejerce a través de la Dirección de Mantenimiento Urbano:

- Administrar, regular operar, mantener y controlar las instalaciones de alumbrado en la vía pública y áreas de uso común de dominio público;
- Autorizar los proyectos de alumbrado público dentro de la vía pública y bienes de dominio público en el Municipio, así como extensiones y modificaciones de instalaciones;
- Realizar visitas de verificación tendientes a que las instalaciones de alumbrado público en nuevos fraccionamientos, cumplan con las especificaciones técnicas y autorizaciones en la materia, a efecto de poder dictaminar la viabilidad de que se reciban las citadas instalaciones por parte del Municipio para su posterior operación y mantenimiento;
- Realizar las acciones de mantenimiento necesarias para brindar una eficiente prestación del servicio de alumbrado público;
- Realizar las acciones necesarias para renovar instalaciones de alumbrado público en fraccionamientos, vialidades, plazas, parques y jardines considerados todos como infraestructura de dominio público;
- Registrar y analizar los consumos de energía eléctrica generados por las instalaciones de alumbrado público;
- Establecer las normas técnicas, especificaciones y criterios a los que se deben sujetar los proyectos y obras de alumbrado público.

IV.2. El Director General de Obra Pública, acredita su personalidad con que comparece a la celebración del presente instrumento con la certificación del Acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2015 y comparece a la firma del presente instrumento con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción XVI y 164 fracciones I, y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

IV.3. Tiene su domicilio en Boulevard Torres Landa Oriente 1701-B, colonia Predio el Tlacuache, de esta ciudad, mismo que señala para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento.

V. Declaran "Las Partes" que:

V.1. Su propósito es coordinar las acciones que a cada uno les correspondan, para la ejecución de las obras de electrificación en los asentamientos regularizados por "El IMUVI" denominados, **Colonia San Juan, Colonia Flor del Valle y Colonia Río Grande**, en el municipio de León, que es objeto del presente convenio.

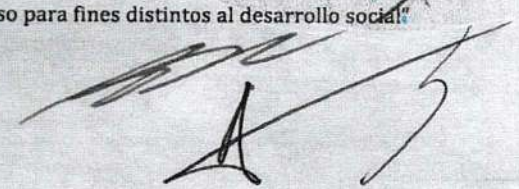
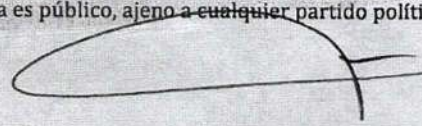
Expuesto lo anterior, "Las Partes" acuerdan otorgar las siguientes cláusulas en las cuales se utilizan convencionalmente las denominaciones siguientes:

De "CFE Distribución"

a) "La División" la División de Distribución Bajío.

De "Obra Pública"

a) "Alumbrado Público" la Dirección de Alumbrado Público de la Dirección General de Obra Pública de León, Guanajuato.





SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

-ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO-

CONTRATO No: SAPAL760-303/2018

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ETAPA 1A. EN EL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LOS LAURELES"

ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO QUE SE REALIZA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON CON DOMICILIO EN BLVD. TORRES LANDA 2620 OTE. COLONIA EL PAISAJE CON OBJETO DE RECIBIR LA OBRA: **CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ETAPA 1A. EN EL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LOS LAURELES** SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA **28 DE MARZO DE 2019**, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 114 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **SAPAL 760-303/2018** CELEBRADO ENTRE EL **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON**, EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE DENOMINANDOSE EN LO SUCESIVO "SAPAL" Y "EL CONTRATISTA" **PAVIMENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V.**

SE LLEVA A CABO LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, CON LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL "SAPAL" DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES, QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE PRESENTAN SUS FIRMAS Y REPRESENTACIONES.

SE PROCEDE A EFECTUAR LA FORMALIZACIÓN DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCION DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ETAPA 1A. EN EL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LOS LAURELES
CONTRATO:	SAPAL-760-303/2018
MONTO CONTRATADO:	*\$ 10,359,747.79 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.)
AMPLIACIÓN EN MONTO:	NO APLICA
MONTO TOTAL CONTRATADO:	*\$ 10,359,747.79 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.)

*LOS MONTOS INCLUYEN IVA.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO FUE:

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO SEGÚN RECALENDARIZACION:	NO APLICA
FECHA DE INICIO REAL:	12 DE NOVIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINO SEGUN CONTRATO:	14 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINO SEGUN RECALENDARIZACION:	NO APLICA
FECHA DE TERMINO SEGUN PRORROGA:	15 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINO REAL:	15 DE MARZO DE 2019
PLAZO TOTAL:	124 DÍAS
RETRASO EN LA TERMINACION DE LA OBRA:	NO APLICA

petra javarillo



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

-ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO-

CONTRATO No: 760-250/2018

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS EN LA COLONIA RIO GRANDE"

ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO QUE SE REALIZA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON CON DOMICILIO EN BLVD. TORRES LANDA 2620 OTE. COLONIA EL PAISAJE CON OBJETO DE RECIBIR LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS EN LA COLONIA RIO GRANDE" SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2018. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 114 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO SAPAL 760-250/2018 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON. EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE DENOMINANDOSE EN LO SUCESIVO "SAPAL" Y "EL CONTRATISTA" ALBERTO RANGEL RODRÍGUEZ

SE LLEVA A CABO LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, CON LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL "SAPAL" DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES. QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE PRESENTAN SUS FIRMAS Y REPRESENTACIONES.

SE PROCEDE A EFECTUAR LA FORMALIZACIÓN DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCION DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS EN LA COLONIA RIO GRANDE
CONTRATO:	SAPAL 760-250/2018
MONTO CONTRATADO:	\$ 1.321.967.11
AMPLIACIÓN EN MONTO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL CONTRATADO:	\$ 1.321.967.11

*LOS MONTOS INCLUYEN IVA.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO FUE:

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	08/10/2018
FECHA DE INICIO SEGÚN RECALENDARIZACION:	NO APLICA
FECHA DE INICIO REAL:	08/10/2018

FECHA DE TERMINO SEGUN CONTRATO:	06/01/2019
FECHA DE TERMINO SEGUN RECALENDARIZACION:	NO APLICA
FECHA DE TERMINO SEGUN PRORROGA:	NO APLICA
FECHA DE TERMINO REAL:	12/12/2018
PLAZO TOTAL:	66 DIAS
RETRASO EN LA TERMINACION DE LA OBRA:	0 DIAS



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

-ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO-

CONTRATO No: SAPAL- 740-264/2018

OBRA: " INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE DEL ROSAL DE LA COL. PRIVADA LOS ROSALES"

ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO QUE SE REALIZA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON CON DOMICILIO EN BLVD. TORRES LANDA 2620 OTE. COLONIA EL PAISAJE CON OBJETO DE RECIBIR LA OBRA: " INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE DEL ROSAL DE LA COL. PRIVADA LOS ROSALES " SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 05 NOVIEMBRE DEL 2018 , CON FUNDAMENTO EN EL ART. 114 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO SAPAL 740-264/2018 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON, EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE DENOMINANDOSE EN LO SUCESIVO "SAPAL" Y "EL CONTRATISTA" EDIFICADORA Y URBANIZADORA CAP S.A. DE C.V.

SE LLEVA A CABO LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, CON LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL "SAPAL" DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES, QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE PRESENTAN SUS FIRMAS Y REPRESENTACIONES.

SE PROCEDE A EFECTUAR LA FORMALIZACIÓN DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCION DE LA OBRA:	: " INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE DEL ROSAL DE LA COL. PRIVADA LOS ROSALES "
CONTRATO:	SAPAL- 740-264/2018
MONTO CONTRATADO:	S 210,774.73PESOS (CON IVA)
AMPLIACIÓN EN MONTO:	-----
MONTO TOTAL CONTRATADO:	S 210,774.73 PESOS (CON IVA)

*LOS MONTOS INCLUYEN IVA.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO FUE:

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	30/08/2018
FECHA DE INICIO SEGÚN RECALENDARIZACION:	
FECHA DE INICIO REAL:	30/08/2018

FECHA DE TERMINO SEGUN CONTRATO:	02/12/2018
FECHA DE TERMINO SEGUN RECALENDARIZACION:	-----
FECHA DE TERMINO SEGUN PRORROGA:	-----
FECHA DE TERMINO REAL:	10/10/2018
PLAZO TOTAL:	-----
RETRASO EN LA TERMINACION DE LA OBRA:	-----

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including 'ke.', 'LAW!', and several other illegible signatures.]



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN

-ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO-

CONTRATO No: 760-095/2018

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS PARA LA COLONIA FLOR DEL VALLE"

ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO QUE SE REALIZA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN CON DOMICILIO EN BLVD. TORRES LANDA 2620 OTE. COLONIA EL PAISAJE CON OBJETO DE RECIBIR LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS PARA LA COLONIA FLOR DEL VALLE" SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 114 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO SAPAL 760-095/2018 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE DENOMINANDOSE EN LO SUCESIVO "SAPAL" Y "EL CONTRATISTA" URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA CURG S.A. DE C.V.

SE LLEVA A CABO LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, CON LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL "SAPAL" DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES, QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE PRESENTAN SUS FIRMAS Y REPRESENTACIONES.

SE PROCEDE A EFECTUAR LA FORMALIZACIÓN DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCION DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS PARA LA COLONIA FLOR DEL VALLE
CONTRATO:	SAPAL 760-095/2018
MONTO CONTRATADO:	\$ 1,974,920.42
AMPLIACIÓN EN MONTO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL CONTRATADO:	\$ 1,974,920.42

*LOS MONTOS INCLUYEN IVA.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO FUE:

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	18/06/2018
FECHA DE INICIO SEGÚN RECALENDARIZACION:	NO APLICA
FECHA DE INICIO REAL:	18/06/2018

FECHA DE TERMINO SEGUN CONTRATO:	15/10/2018
FECHA DE TERMINO SEGUN RECALENDARIZACION:	NO APLICA
FECHA DE TERMINO SEGUN PRORROGA:	NO APLICA
FECHA DE TERMINO REAL:	21/08/2018
PLAZO TOTAL:	65 DIAS
RETRASO EN LA TERMINACION DE LA OBRA:	0 DIAS



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

-ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO-

CONTRATO No: SAPAL760-286/2017

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COLONIA CRUZ DE LA SOLEDAD"

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SE REALIZA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON CON DOMICILIO EN BLVD. TORRES LANDA 2620 OTE. COLONIA EL PAISAJE CON OBJETO DE RECIBIR LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COLONIA CRUZ DE LA SOLEDAD** SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 2018, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 109 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO SAPAL 760-286/2017 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON, EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE DENOMINANDOSE EN LO SUCESIVO "SAPAL" Y "EL CONTRATISTA" ERA ARCHITECT. S.A. DE C.V.

SE LLEVA A CABO LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, CON LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL "SAPAL" DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES, QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE PRESENTAN SUS FIRMAS Y REPRESENTACIONES.

SE PROCEDE A EFECTUAR LA FORMALIZACIÓN DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCION DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COLONIA CRUZ DE LA SOLEDAD
CONTRATO:	SAPAL-760-286/2017
MONTO CONTRATADO:	*\$ 4,343,229.71 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.)
AMPLIACIÓN EN MONTO:	NO APLICA
MONTO TOTAL CONTRATADO:	*\$ 4,343,229.71 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.)

*LOS MONTOS INCLUYEN IVA.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO FUE:

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO SEGÚN RECALENDARIZACION:	NO APLICA
FECHA DE INICIO REAL:	05 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE TERMINO SEGUN CONTRATO:	26 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINO SEGUN RECALENDARIZACION:	03 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINO SEGUN PRORROGA:	NO APLICA
FECHA DE TERMINO REAL:	19 DE MARZO DE 2018
PLAZO TOTAL:	105 DÍAS
RETRASO EN LA TERMINACION DE LA OBRA:	NO APLICA



León, Gto., 04 de septiembre del 2019
Oficio: CM/DESCI/738/2019

Asunto: Seguimiento a Evaluación 2do Trimestre 2019

Arq. Amador Rodríguez Ramírez
Director General del Instituto Municipal de Vivienda
Presente

En atención a su similar DG/491/2019 recibido el 02 de septiembre del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control, su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al 2do Trimestre, me permito comentarle lo siguiente:

- a. **Con respecto a la eficacia (ASM 1)**, en donde se informa de las acciones realizadas para dar atención al aspecto susceptible de mejora, este órgano interno de control se da por enterado y asimismo se recomienda se realice un ejercicio de análisis de los demás indicadores capturados en el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (SISPBR) con el propósito de detectar irregularidades y que estas sean solventadas oportunamente.
- b. **Con respecto a la economía (ASM 2)**, nos damos por enterados de la situación expuesta que presenta la dependencia, así como del compromiso y las acciones emprendidas para efectuar el ejercicio de los recursos en los siguientes periodos. Asimismo, le solicitamos tengan a bien proporcionar evidencia una vez se hayan efectuado los movimientos presupuestarios que se mencionan en el oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



Contraloría
Municipal
seguimiento

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra.- Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento

JHA/LGV